

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001302 DE 10 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento del estadio del Corregimiento de Chiles, Municipio de Cumbal, departamento de Nariño correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1260 de 2020”.

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en Ley 1967 de 2019 en concordancia con el literal f del artículo 61 y 65 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019, Resolución 001199 del 26 de julio de 2021 y

CONSIDERANDO

El Ministerio del Deporte, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, “Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante legal de la entidad.

Que el Ministerio del Deporte emitió la Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 “Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”, dejando a cargo del Secretario General del Ministerio del Deporte la Ordenación del Gasto sin consideración a la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la Ordenación del Gasto del Ministerio.

Que, de acuerdo con la Resolución en mención, el (la) Secretario(a) General del Ministerio del Deporte queda facultado (a) para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del gasto, tales como: la apertura de cajas menores, la solicitud de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la apertura de procesos de selección, suscribir contratos o convenios, adjudicar, liquidar, terminar, modificar, suspender, adicionar contratos o convenios o cualquier otro negocio jurídico, entre otros.

Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la Entidad, se requiere contratar la: *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento del estadio del Corregimiento de Chiles, Municipio de Cumbal Departamento de Nariño correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1260 de 2020”,* para lo cual se utilizó la modalidad de concurso de méritos abierto, identificado con el No. CMA-24-2021.

Que el presupuesto oficial de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021, ascendió a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$163.909.640,00)**, incluido IVA y demás tributos, estampillas y contribuciones que le sean aplicables.

Que el 30 de abril de 2021, se dio inicio en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, esto con la publicación del aviso de convocatoria para el proceso de selección de contratistas en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021, y se surtieron las etapas de traslado, observaciones y respuestas a las observaciones del proyecto de pliego y de los anexos publicados en la plataforma SECOP II.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001302 DE 10 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento del estadio del Corregimiento de Chiles, Municipio de Cumbal, departamento de Nariño correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1260 de 2020”.

Que se dio respuesta a las observaciones allegadas en esta etapa del proceso por el equipo de profesionales designados para el mismo y en el término previsto en el cronograma del proceso.

Que, mediante Resolución No. 000771 de 26 de mayo de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021.

Que para respaldar el proceso de selección se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125121 del 11 de mayo de 2021.

Que durante el transcurso del Proceso fueron recibidas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad en la debida oportunidad.

Que, de conformidad con el cronograma, se dio el término del cierre para recepción de ofertas, recibiendo las mismas el día 09 de junio de 2021, tal como consta en el acta que se publicó en la plataforma de SECOP II, en la que se muestra que se postularon 29 oferentes, conforme se puede evidenciar en dicha plataforma.

Que, mediante memorando del 09 de junio de 2021, fue designado el comité evaluador del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021.

Que, en cumplimiento al cronograma del proceso, el 18 de junio de 2021, se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes y con base en las subsanaciones y observaciones presentadas al 23 de junio de 2021, se procedió a emitir respuesta e informe de evaluación No. 2 el 9 de julio de 2021, así mismo, atendiendo la totalidad de observaciones, posteriormente, se publicó informe No. 3 el 16 de julio de 2021 dando alcance a la matriz de elegibilidad.

Que la entidad envió mensajes públicos a través de la Plataforma de SECOP II, informando a los proponentes y demás interesados sobre el protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte para la realización de audiencias públicas de forma remota, así como las demás condiciones de la audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021.

Que así mismo, la entidad envió citación a los proponentes para la audiencia definitiva al correo establecido por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, enviando al mismo tiempo un mensaje público con dicha información mediante la plataforma de SECOP II con el fin de asegurar la efectiva notificación de la citación a los proponentes.

Que el día 22 de julio de 2021, se realizó de forma sincrónica, audiencia de lectura del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico de forma remota a través de la plataforma TEAMS MICROSOFT, surtiéndose ésta en condiciones normales, con los asistentes que se registraron en la misma; en la cual se presentaron observaciones al orden de elegibilidad, por lo que fueron revisadas y atendidas en desarrollo de la Audiencia tal como consta en Video y en Acta de Audiencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001302 DE 10 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento del estadio del Corregimiento de Chiles, Municipio de Cumbal, departamento de Nariño correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1260 de 2020”.

Que, en la Audiencia en mención, el comité evaluador comunicó publicitó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
NO.	PROPONENTE	PUNTAJE
1º	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	100,00
2º	CONSORCIO INTERVENTORIAS DJ CUMBAL	98,75
3º	CONSORCIO MIN DEPORTE CELDONOVAN	98,47
4º	CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS JV 2021	98,40
5º	COMSORCIO ESCENARIOS 1260	98,39
6º	CONSORCIO CUMBAL	98,37
7º	CONSORCIO GABRIELA CUMBAL	98,30
8º	VELNEC S.A.	98,21
9º	CONSORCIO INTERVENTORES DE CHILES	97,85
10º	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	97,67
11º	CONSORCIO CUMBAL JAZDICMUT	97,50
12º	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	97,27
13º	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	97,01
14º	CONSORCIO INTER ESTADIO CUMBAL	96,77
15º	CONSORCIO SAN MARTIN	96,19
16º	CONSORCIO SAN GREGORIO 24	96,17
17º	CONSORCIO ESPACIOS	95,52
18º	CS MINDEPORTE SIA	95,37
19º	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	94,61
20º	UT INTER-DEPORTE	93,81
21º	CONSORCIO NIORAM	93,58
22º	CONSORCIO INTERVENTORES TOLIMA GRANDE	93,38
23º	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	92,84
24º	CONSORCIO INDEPORTES	91,83
25º	CONSORCIO SGD ARM 2021	91,62
26º	CONSORCIO INTERCONSULTORES NARIÑO	90,00
27º	INGCONSASAS	89,00

Que, de acuerdo a lo anterior, se aperturó el sobre económico del Proponente que obtuvo el primer lugar, **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, encontrando, el comité evaluador, la oferta congruente y conforme al presupuesto oficial y demás condiciones del Proceso.

Que por las consideraciones anteriores y según el informe de evaluación efectuado, se procedió a generar por el Comité Evaluador la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021 al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, NIT No. 900.426.155-7, representado legalmente por el señor **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.238, por un valor total de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$163.449.936,00)**, haciendo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001302 DE 10 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para el mejoramiento del estadio del Corregimiento de Chiles, Municipio de Cumbal, departamento de Nariño correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1260 de 2020”.

las correcciones aritméticas mediante redondeos de valores unitarios, IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso y se encuentra conforme con lo establecido en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, las Adendas respectivas y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto el Ministerio del Deporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-24-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEL CORREGIMIENTO DE CHILES, MUNICIPIO DE CUMBAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1260 DE 2020”, al proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., identificado NIT No. 900.426.155-7, representado legalmente por el señor **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.238, por un valor total de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$163.449.936,00)**, IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la elaboración del respectivo contrato por parte de la Coordinación GIT de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA FERNANDA CANDIA ÁNGEL
Secretaría General (E)

Revisó:	Liseth Torres Poveda - Asesor Secretaría General	
Vo. Bo.:	Yesid Hernando Cabuya Ortiz - Coordinador GIT Contratación	
Revisó:	Tatiana Osorio Galindo - Profesional GIT Contratación	
Proyectó:	Luis Fdo. Hernández S. - Profesional GIT Contratación	